REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, diciembre 29 de 1995.

ACUERDO No. 101
DE DICIEMBRE 27 DE 1995

"POR EL CUAL SE ADICIONAN Y SE TRASLADAN UNOS RUBROS ECONOMICOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

ELABORADO POR:
GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con

A C U E R D O NUMERO 101
(De Diciembre 27 de 1995)

"POR EL CUAL SE ADICIONAN Y SE TRASLADAN UNOS RUBROS ECONOMICOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Demás Concejales

Someto a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo para su análisis y discusión:

Los rubros económicos que se proponen en este Proyecto para ser adicionados y trasladados, corresponden a recursos ordinarios y del Plan Operativo anual de Inversiones para 1995, los cuales son de vital importancia para poder atender los compromisos adquiridos en el campo laboral y operativo en el Municipio. Como ustedes bien saben señores Concejales, el acto legislativo No. 018 de 1995 del Senado, y el 260 de 1995 de La Cámara, establecen que los Municipios localizados en la categoría segunda, podrán utilizar hasta el 25% para 1995 de los ingresos corrientes de la Nación para atender sus gastos de funcionamiento. Por lo tanto, para poder dar cumplimiento a dicha norma se solicitó a la Secretaría de Planeación Departamental, la autorización para hacer dichos traslados dentro del plan operativo anual de inversiones de la presente vigencia.

Igualmente se hacen unas adiciones en el presupuesto de rentas correspondientes a ingresos ocasionales y convenios por valor de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 70.680.000) M/CTE, recursos provenientes del Area Metropolitana y de la Telefonía celular, para lo cual como soporte a ello anexo las respectivas certificaciones.

Espero señores Concejales su valiosa colaboración, para la aprobación de este Proyecto.

De ustedes con todo respeto,

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

ACUERDO No. 101
(De Diciembre 27 de 1995)

"POR EL CUAL SE ADICIONAN Y SE TRASLADAN UNOS RUBROS ECONOMICOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución política de Colombia,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Rentas de la presente vigencia fiscal, la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 70.680.000) M/CTE en los siguientes rubros económicos:

TITULO A: INGRESOS CORRIENTES

SUBTITULO B: INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Programa 4 Ingresos ocasionales		
Artículo 4.4	Otros Ingresos ocasionales	$ 30.680.000
Artículo 4.8	Convenios	$ 40.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar la suma referida en el Artículo anterior en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal en los siguientes rubros económicos:

PROGRAMA 28
FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE
(Recreación Deporte y Cultura)

Artículo 4.23:	Convenio cofinanciación Parques recreativos (Molinos Camilo Torres Zona 8)	$ 40.000.000

PROGRAMA 33
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

Artículo 5.1:	Comfamiliar	$ 14.000.000
Artículo 5.2:	I.C.B.F	$ 9.000.000
Artículo 5.3:	SENA	$ 1.840.000
Artículo 5.4:	ESAP	$ 1.840.000
Artículo 5.5:	I.T.O	$ 4.000.000

Escaneado co

ARTICULO TERCERO: Trasladar (contracreditar) la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE.($160'751.233.00.presupuesto de gastos de los siguientes rubros económicos:

PROGRAMA 21

INVERSION SOCIAL

Artículo 3.7	Bachillerato Bienestar Rural	$ 742.000.00
Artículo 3.12 :	Educación fundamental de Adultos (campo)	$ 428.322,00
Artículo 3.15 :	Proyectos (hogar Nazareth, Santa Juana, Rosa virginia y otros	$ 19.000,00
Artículo 3.23 :	Régimen subsidiado (EPS)	$63.564.000,00
Artículo 3.24 :	Subsidio Pago de Servicio Agua,alc. Aseo)	$ 1'826.667.00
Artículo 3.26 :	Estudios, diseños y otros Unidad Interm.Sta Teresita.	$ 4'242.000.00
Articulo 3.28 :	Red de Solidaridad Social	$17'102.000.oo
Artículo 3.29 :	Proyectos sociales de asentamientos Humanos	$ 371.991.00
Articulo 3.35 :	Proyectos y Convenios de Salud.	$21'050.000.00

PROGRAMA 22
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES.

Articulo 3.33 :	Seguridad Ciudadana	$ 3'665.217.00

PROGRAMA 23
SALUD PUBLICA (Obras)

Artículo 4.2 :	Dot.amp.y const. Ptos de SALUD Rural.	$12'315.800.00

PROGRAMA 27
EDUCACION (HORAS)

Artículo 4.18 :	Adecuación centros docentes Rurales	$ 15.748.00
Artículo 4.19 :	Construcción Aulas escuela Juan Manuel Gonzalez	$ 26.906.00

PROGRAMA 28

Escaneado co

PROGRAMA 28

FONDO MUNICIPAL DE DEPORTES
(Recreación, Deporte y Cultura)

Artículo 4.25 :	Proyectos Culturales	$ 5´207.094.00

PROGRAMA 31
SERVICIOS PUBLICOSDE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO,ASEO Y ALUMBRADO PUB.

Articulo 4.34 :	Acueducto rurales	$ 242.425.00

PROGRAMA 32
PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Artículo 4.36 :	Cofinanciación San. Básico	$26´932.063.oo
Artículo 4.38 :	Cofinanciación, Inversión Proyectos (Fondo DRI y otros	$3´000.000.00

ARTICULO CUARTO : Acreditar la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($160´751.233.00) en los siguientes rubros económicos del presupuesto de Gastos:

PROGRAMA 12

SECRETARIA DE HACIENDA

Artículo 2.52 :	Compra programas Equipo y Mantenimiento Sistemas	$ 3´000.000.00

PROGRAMA 18
ALCALDIA MUNICIPAL

Artículo 2.1 :	Materiales y suministros	$ 1.000.000.00
Artículo 2.34:	Adquisición y Mant.Vehículo	$56´566.536.00
Artículo 2.36 :	Atenciones y recepciones Oficiales	$ 1.600.000.00
Artículo 2.41 :	Impresos y Publicaciones	$ 3.000.000.00
Artículo 2.42 :	Cuota de sostenimiento federación Colombiana de Mpios	$ 2.000.000.00

Escaneado co

PROGRAMA 33

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

Artículo 5.1 : COMFAMILIAR $56.932.063.oo

PROGRAMA 34

OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS

Artículo 5.7.1: I.S.S $ 36.652.634

ARTICULO QUINTO : Autorizar al Alcalde y al Secretario de Hacienda para hacer los ajustes presupuestales correspondientes.

ARTICULO SEXTO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente

Escaneado co

A C U E R D O NUMERO 101
(De Diciembre 27 de 1995)

" POR EL CUAL SE ADICIONAN Y SE TRASLADAN UNOS RUBROS ECONOMICOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA-

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo Nro 101, fue debatido y Aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : **ALCALDE MUNICIPAL**

FECHA : **DICIEMBRE 27 DE 1995**

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

R E M I S I O N : Me permito remitir el Acuerdo Nro 101 de Diciembre 27 de mil novecientos noventa y cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva Sanción, Publicación u Objeciones de Ley.

Hoy veintiocho de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (28-XII-95)

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

Escaneado co